

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 1924 de 17 de mayo de 2010, este Municipio reconoció el primer (1er.) bienio de experiencia docente a Don Rodrigo Anibal Rojas Michea a contar del 10 de abril de 2010, por haber completado dos años de servicio docente.

2.- Que con posterioridad a la fecha anteriormente señalada, este docente no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio dentro de la docencia, y

D E C R E T O :

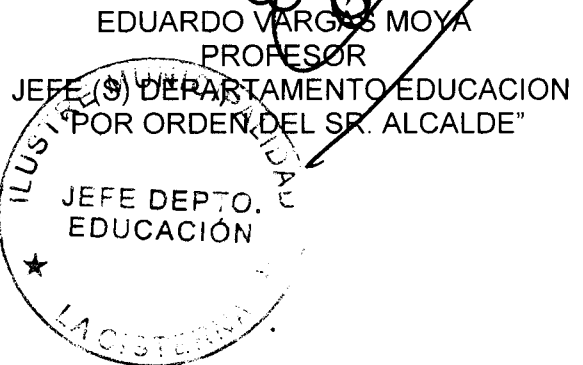
1º RECONOCESE a Don RODRIGO ANIBAL ROJAS MICHEA, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", el derecho a percibir su segundo (2º) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 10 de abril de 2010, cuatro años de servicio como tal en este Municipio.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"